INFORME DE EVALUACION

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° MC-022- 2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS HIJOS Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

De acuerdo a lo establecido en la Invitación publica N° MC-022 de 2023, se realiza mediante el presente documento la evaluación de las propuestas, presentada a la Contraloría General del Departamento de Córdoba, de conformidad a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Para la presente contratación se presentó un (01) solo proponente con la siguiente propuesta económica:

PROPONENTE	VR. TOTAL, SIN IVA	VR. TOTAL, CON IVA
1.- MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, propietaria del establecimiento de comercio RECREVENTOS	25.203.361	29.992,000

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de la única oferta presentada con el menor precio que fue la de MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, identificada con la cedula N° 34.982.868 de Montería Córdoba, propietaria del establecimiento comercial RECREVENTOS identificado con el NIT: 34982868-2, con domicilio principal en la carrera 11B N° 54-7 del Barrio la Castellana de la ciudad de Montería Córdoba.

- **ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA No MC-022 de 2023.**

• **REQUISITOS HABILITANTES:**	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, (RECREVENTOS), con C.C. 25.203.361 de Montería Córdoba VR. PROPUESTA: $29.992.000
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	SI CUMPLE
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica. El objeto social debe permitir la actividad que se solicita en el proceso de contratación.	SI CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	SI CUMPLE

Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad.	SI CUMPLE.
Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría).	SI CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	SI CUMPLE
Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública"** (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural.	SI CUMPLE
Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma.	SI CUMPLE
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica	SI CUMPLE
Listado de las personas que el proponente utilizara para manipular los alimentos, los cuales deben tener cada uno de ellos su certificado vigente de Buenas prácticas de Manufactura BPM y conocimientos en manipulación higiénica no superior a un año.	NO ADJUNTA, DEBE SUBSANAR

- **EXPERIENCIA:**

REQUISITO	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, debe haber sido ejecutado con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para demostrar su domicilio se verificará la dirección en la Cámara de comercio, o en el evento debe adjuntar el respectivo convenio con los documentos de la entidad	La proponente adjunta los siguientes: 1).- Certificado expedido por el Coordinador del grupo administrativo del SENA seccional montería, de haber ejecutado el contrato CO1.PCCNTR.3734777 del 2022. 2).- Adjunta Aceptación de oferta, no adjunta certificación solicitada. Debe SUBSANAR. La propietaria del establecimiento	DEBE SUBSANAR UNO DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS. CUMPLE PARCIALMENTE

convenida, los cuales generaran confianza para la ejecución del objeto contractual. Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato.	comercial RECREVENTOS identificado con el NIT: 34982868-2, tiene domicilio principal en la carrera 11B Nº 54-7 del Barrio la Castellana de la ciudad de Montería Córdoba. SI CUMPLE	

La propuesta presentada por MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, identificada con la cedula Nº 34.982.868 de Montería Córdoba, propietaria del establecimiento comercial RECREVENTOS identificado con el NIT: 34982868-2, con domicilio principal en la carrera 11B Nº 54-7 del Barrio la Castellana de la ciudad de Montería Córdoba, al verificar los requisitos habilitantes de acuerdo al numeral **7.1 CAPACIDAD JURIDICA** de la invitación publica, se puede evidenciar que no adjunta algunos de los requisitos solicitados en la invitación publica, en los términos establecidos en la invitación publica, así:

1).- Adjuntar el listado de las personas que el proponente utilizara para manipular los alimentos, los cuales deben tener cada uno de ellos su certificado vigente de Buenas prácticas de Manufactura BPM y conocimientos en manipulación higiénica no superior a un año, revisada la propuesta presentada por el oferente no se evidencia que este haya adjuntado este soporte. No cumple con este requisito. DEBE SUBSANAR.

En lo que respecta al numeral 7.2 Experiencia de la invitación publica, se solicita: El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, debe haber sido ejecutado con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para demostrar su domicilio se verificará la dirección en la Cámara de comercio, o en el evento debe adjuntar el respectivo convenio con los documentos de la entidad convenida, los cuales generaran confianza para la ejecución del objeto contractual.
Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta, la no presentación de las certificaciones será **CAUSAL DE RECHAZO** de la propuesta.

Revisada la propuesta presentada por el oferente, se puede evidenciar que solo presentó un certificado de experiencia, de igual forma adjunta una aceptación de oferta que no es el documento solicitado, por lo tanto, Cumple parcialmente. Debe SUBSANAR el Certificado solicitado.

Por tal razón el comité evaluador de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se suspende y no se continua con la evaluación, para lo cual se le concede al proponente hasta el día 13 de diciembre de 2023 hasta las 4:00 p.m., para que

subsane los requisitos exigidos tal y como se estableció en el cronograma de la invitación pública, de lo contrario la oferta será considerada no habilitada en caso de que el oferente no subsane lo solicitado dentro del término previsto y será declarado desierto.

El presente informe de Evaluación inicial del proceso Contractual de mínima cuantía MC-022-2023, estará a disposición del proponente y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, para lo de su competencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta y se firma en Montería a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

MAXIMO BAENA LOPEZ

DIANA ALVAREZ HUMANEZ

LUZ AMALIA DIAZ CORONADO

IGNACIA VERBEL PEREZ